

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27-01-2022. En la fecha, paso el proceso de la referencia a Despacho de la Señora Juez para proveer lo pertinente. Sírvase proveer.



CLEMENCIA YEPES BERNAL
Secretaria Ad-Hoc -6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

INTERLOCUTORIO: 118
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 170014003002-2021-00103-00
DEMANDANTE: JHON EDUARD MEJIA QUINTERO
DEMANDADOS: MARTHA CECILIA GOMEZ ISAZA
CRISTIAN DAVID GOMEZ ISAZA

Vista la constancia de secretaría que antecede y analizado el estado del proceso, el Despacho dispone REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE para que impulse el presente trámite, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, área que tiene dentro de sus funciones la elaboración de citaciones, y, de ser el caso, la notificación de la parte demandada.

Para lo anterior, se le concede a la parte el término de 30 días, contados a partir de la notificación por estado de la presente decisión, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
JUEZA (E)

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 31-01-2022
JENNIFER CARMONA GARCÍA - Secretaria Ad-Hoc